

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2023  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	CAPÍTULO	04

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Fomentar el cumplimiento voluntario, a través de la optimización de procesos y normativa basada en estándares internacionales, y el diseño e implementación de programas que facilitan las operaciones aduaneras.	Respuestas a Consultas Estadísticas de Comercio exterior	<u>Calidad/Productos</u>  1. Porcentaje de respuesta a consultas de estadísticas de Comercio Exterior en el Sistema de Gestión de Solicitudes, respondidas en 11 días hábiles, en el año t	(Cantidad de respuestas realizadas a consultas estadísticas de comercio exterior en el SGS respondidas en 11 días hábiles, presentadas en el año t/Total de consultas estadísticas de comercio exterior en el SGS realizadas en el año t)*100	91.30 % (137.00 / 150.00)*100	91.90 % (125.00 / 136.00)*100	91.40 % (180.00 / 197.00)*100	92.10 % (116.00 / 126.00)*100	1
Desarrollar y aplicar estrategias diferenciadas para una fiscalización ágil e inteligente, según el nivel de cumplimiento de los operadores y los riesgos prioritarios del país.	Fiscalizaciones con hallazgos en materia de evasión tributaria	<u>Eficacia/Productos</u>  2. Efectividad de las Acciones de Fiscalización Contra la Evasión Tributaria Aduanera.	(Total de procesos de fiscalización contra la Evasión Tributaria Aduanera terminados con hallazgos en el año t/Total de procesos de fiscalización Contra la Evasión Tributaria Aduanera terminados en el año t)*100	88.40 % (2534.00 / 2868.00)*100	72.60 % (1340.00 / 1846.00)*100	75.00 % (1950.00 / 2600.00)*100	75.00 % (2100.00 / 2800.00)*100	2
Fomentar el cumplimiento voluntario, a través	Solicitudes de calificación de Servicios de Exportación resueltas	<u>Calidad/Productos</u>	(Cantidad Solicitudes de Calificación de	20.40 % (10.00 / 49.00)*100	31.80 % (14.00 / 44.00)*100	50.00 % (30.00 / 60.00)*100	39.30 % (22.00 / 56.00)*100	3

de la optimización de procesos y normativa basada en estándares internacionales, y el diseño e implementación de programas que facilitan las operaciones aduaneras.		3. Porcentaje de solicitudes de Calificación de Servicios como Exportación resueltas dentro de 23 días hábiles en año t	Servicios como Exportación resueltas dentro de 23 días hábiles, en el año t /Cantidad de solicitudes de Calificación de Servicios como Exportación)*100					
Desarrollar y aplicar estrategias diferenciadas para una fiscalización ágil e inteligente, según el nivel de cumplimiento de los operadores y los riesgos prioritarios del país.	Fiscalizaciones de ingreso de mercancías con denuncias que fueron seleccionadas.	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 4. Efectividad de las selecciones de fiscalización en ingreso de mercancías en el año t.	(Total fiscalizaciones seleccionadas con denuncias en año t /Total de operaciones seleccionadas para fiscalizar en el año t)*100	NM	NM	26.70 % (8000.00 / 30000.00)*100	28.30 % (9780.00 / 34571.00)*100	4

Notas:

1 Considera sólo las consultas asignadas directamente en el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) al Subdepartamento Análisis Estadístico y Estudios del Departamento de Estudios de la Dirección Nacional de Aduanas. No incluye las derivaciones efectuadas desde otras Unidades del Servicio al Subdepartamento Análisis Estadístico y Estudios por considerarse asignación indirecta. Del mismo modo, no se incluyen las consultas derivadas por el Subdepartamento Análisis Estadístico y Estudios a otras Unidades del Servicio. No se considera en el cálculo de este indicador, aquellas consultas para las cuales exista subsanación y para aquellas solicitudes que son desistidas.

Si el día de ingreso de la solicitud, es un día hábil, dicho día es el "día 0", no obstante, si esta ingresara durante un día feriado o festivo, se considerará como " día 0" , el primer día hábil siguiente. Para el cálculo del plazo de respuesta de las consultas despachadas por el Subdepartamento Análisis Estadístico y Estudios se considerará la fecha de ingreso al SGS y fecha de respuesta que consta en el SGS. El indicador considera consultas respondidas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022, en días hábiles ( lunes a viernes, excepto festivos)

2 El indicador mide la efectividad de las acciones de fiscalización contra la evasión tributaria aduanera en áreas tales como la correcta valoración, las preferencias arancelarias producto de acuerdos comerciales, la debida clasificación de las mercancías, el correcto uso de franquicias, beneficios y otras leyes que impactan y/o contribuyen en la recaudación tributaria aduanera. Para ello, el indicador de efectividad impacta a la ciudadanía (evasión tributaria aduanera, recaudación fiscal y cumplimiento de los operadores de comercio exterior) aplicando la gestión de riesgos en los procesos de fiscalización, que puedan concluir con hallazgos (formulación de cargos por derechos, impuestos y demás gravámenes dejados de percibir; multas por incumplimiento a la normativa aduanera),

El indicador contabiliza las acciones de fiscalización contra la evasión que tuvieron hallazgos (cargos, denuncias, giros) del total de fiscalizaciones terminadas

Las acciones de fiscalización terminadas corresponden a fiscalizaciones que cambiaron su estado en el sistema nuevo SIN (Sistema de Gestión y Control Fiscalización a Posteriori) de estado pendiente a terminada en el año t.

Para que una actividad de fiscalización terminada se considere con hallazgo deberá tener un giro, cargo o denuncia ingresado al SIN, y que en el Sistema de Denuncias, Cargos y Reclamaciones (DECARE) el cargo deberá estar en un estado distinto a Ingresado, Absuelto, Anulado, Observado y No formulado y la denuncia deberá estar en estado distinto a Ingresado, Absuelto, Anulado, Observado y Eliminado

La medición de la efectividad se efectuará con los estados que presenten los giros, cargos y denuncias al último día del año t.

- 3 La calificación permite que las personas naturales o jurídicas que exportan los mismos servicios puedan utilizar el código originalmente definido por la Aduana, sin la necesidad de realizar una nueva solicitud (autocalificación), lo que ha permitido ampliar los tipos de servicios en el “ Nomenclador de Servicios” , lo que se traduce en que cada vez se incluyen nuevos ejes de conocimiento producidos en Chile que son exportados a diversos países.

Adicionalmente, la calificación de servicios como exportación permite favorecer a quienes los prestan con beneficios tributarios consistentes en exención de IVA, recuperación del IVA pagado en la adquisición de bienes o contratación de servicios necesarios para realizar la exportación, devolución de derechos y demás gravámenes aduaneros pagados, respecto de las materias primas, artículos a media elaboración y partes o piezas importadas, cuando tales insumos hubieran sido incorporados o consumidos en la producción del servicio exportado; y, acceso a mecanismos tendientes a evitar la doble tributación.

Este indicador medirá la cantidad de solicitudes de calificación de servicios como exportación resueltas dentro de 23 días hábiles en el año t. El Hito de inicio se considerará desde que el usuario complete toda la documentación requerida para el análisis de la solicitud (según Resolución 2511/2007). El Hito de finalización se entenderá cumplido en la fecha que el interesado reciba la respectiva resolución, sea mediante correo electrónico u otro medio verificable. Las solicitudes consideradas para este cálculo corresponden a las resueltas en el año t, sin importar el año de ingreso al Servicio Nacional de Aduanas.

- 4 De acuerdo al Objetivo Estratégico de Fiscalización, este indicador tiene el objetivo de monitorear la efectividad de la selectividad realizada en línea para el control durante el despacho de las mercancías, aplicando la gestión de riesgos y fortaleciendo la detección de tráfico ilícito de mercancías, evasión tributaria y/o incumplimiento en normas aduaneras.

Se consideran en este indicador las selecciones de Declaraciones de Ingreso de Mercancías DIN, a través del Sistema de Selectividad Nacional.

Numerador: Se entenderá por fiscalizaciones seleccionadas con denuncias en ingreso de mercancías aquellas Declaraciones de Ingreso de Mercancías DIN seleccionadas para control en línea, que registran denuncias en el año t ingresadas en el Sistema de Denuncias, Cargos y Reclamaciones (DECARE), correspondientes a infracciones reglamentarias y/o penales de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Aduanera, excluyendo las denuncias que figuren en estado de: Ingresadas, Observadas, Anuladas, Eliminadas y Absueltas.

Denominador: Contempla las Declaraciones de Ingreso de Mercancías (DIN) seleccionadas para control en línea en el año t.

Se excluyen de este indicador las operaciones que se tramitan en sistemas distintos del Sistema DIN, como son las DIPS Viajeros, DIPS Cargas y DIPS Franquicias e Importación Vía Postal y Pago Simultáneo (FIVPS)